

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE LATÍN EN LAS NUEVAS PAU. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Como es sabido, el próximo curso académico 2009-10 entran en vigor las nuevas normas de acceso a las enseñanzas universitarias. La estructura de las nuevas Pruebas de Acceso viene recogida en el **Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.**

Considerando: (Fundamentos del Real Decreto)

- Que **las modificaciones de las enseñanzas de bachillerato** contenidas en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas y la nueva concepción de las enseñanzas universitarias contenida en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, **hacen patente la necesidad de modificar dichas pruebas de acceso.**

- Que esta prueba de acceso ha de sustentarse en unas nuevas **bases acordes con la realidad de nuestros tiempos.**

- Que las Administraciones educativas y las universidades serán las encargadas de organizar la prueba y deberán garantizar su adecuación al currículo del bachillerato, así como la coordinación entre las universidades y los centros que imparten bachillerato para la organización de la misma. (Capítulo II, Artículo 7.2)

- Que la prueba de acceso tiene por finalidad **valorar, con carácter objetivo, la madurez académica del estudiante, así como los conocimientos y capacidades adquiridos en el Bachillerato y su capacidad para seguir con éxito las enseñanzas universitarias oficiales de Grado** (Capítulo II, Artículo 5.1)

- Que la Conferencia Sectorial de Educación y la Conferencia General de Política Universitaria establecerán procedimientos de coordinación entre las distintas Administraciones educativas destinados a **mejorar la claridad y objetividad de los ejercicios y los criterios de evaluación**, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Secretaría de Estado de Universidades. (Capítulo II, Artículo 7.3)

- Que el cuarto ejercicio de la fase general de las pruebas versará sobre los contenidos de una materia de modalidad de segundo de bachillerato (**Latín**). Ésta consistirá en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados y cuyo **formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados.** Esta materia será una de las materias de modalidad a las que hace referencia el artículo 7 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. (Capítulo II, Artículo 9.4)

- Que **cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de modalidad** de segundo de bachillerato a que hace referencia el artículo 7.6 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, distinta a la materia elegida para realizar el ejercicio al que se refiere el artículo 9.4 de este real decreto. (Capítulo II, Artículo 11.1)

- Que las Administraciones educativas constituirán en sus respectivos ámbitos de gestión una **comisión organizadora** de la prueba de acceso que tendrá atribuida, entre otras tareas, la definición de los criterios para la elaboración de las propuestas de examen. (Capítulo II, Artículo 16.3)

---

El nuevo marco legal exige, pues, una revisión y adecuación de la prueba de Latín a la nueva situación derivada de la aplicación del RD; revisión que debe tener como directrices:

- La nueva situación de nuestra materia en el *currículum* de la Enseñanza Secundaria y del Bachillerato, en especial con la implantación de Latín en 4º de ESO.

- La necesidad, explícitamente recogida en el RD, de diseñar ejercicios capaces de valorar de la forma más objetiva posible la madurez académica de los estudiantes.

- Las consideraciones derivadas del nuevo diseño de las pruebas, en las que el Latín, como materia de modalidad, entrará en "competencia" con otras materias. Este aspecto debe hacernos ser cautos a la hora de contemplar modificaciones de la prueba de acceso que conlleven para los alumnos una dificultad objetiva en la resolución de las cuestiones de la prueba y que por tanto puedan disuadir al alumno a elegirla para examinarse de ella en las PAU.

- La ocasión de revisión de la prueba actual que nos ofrece el RD debe llevarnos a un análisis objetivo y en profundidad respecto a las cuestiones en que los alumnos han tenido más problemas en los últimos años. A este respecto, y del análisis estadístico, se infiere que sería muy oportuno la modificación del planteamiento de la cuestión de literatura, una pregunta que el alumno deja en blanco con mucha frecuencia, tal vez por no ver rentable prepararla por el valor de la misma. Posiblemente, presentando esta cuestión en un formato de preguntas objetivas con respuestas tipo *test*, el alumno tendría opción a obtener mejor calificación en ella y dispondría a su vez de un tiempo añadido para dedicarlo a la resolución del resto del examen.

Tras la publicación del RD, la Vocal Especialista de Latín para las PAU de Valencia, Concha Ferragut, en la Asamblea celebrada en pasado mes de noviembre ofreció a todos los profesores presentes la posibilidad de participar con carácter voluntario en un Grupo de Trabajo que tendría como objetivo analizar la estructura actual de la prueba de latín y estudiar posibles modificaciones en la misma con vistas a adaptarla a la nueva legislación y de paso mejorar posibles deficiencias que pudiera tener. Este Grupo de Trabajo tendría como fin último la elaboración de propuestas de modificación de aspectos de la Prueba de Acceso de Latín, propuestas que deberían ser refrendadas por el resto de profesores en Asamblea y, caso de ser aprobadas, presentadas a la Comisión de Especialistas de las cuatro universidades (Valencia, Castellón, Alicante y Elche) para su análisis y toma en consideración.

Entre 12 y 15 profesores nos ofrecimos para participar en el Grupo de Trabajo. Durante tres sesiones celebradas entre los meses de diciembre y febrero hemos debatido en profundidad los aspectos relativos a la actual estructura de la prueba de Latín y las posibles mejoras que pudieran hacerse en la misma, elevando finalmente a la Vocal Especialista la siguiente propuesta de modificación para que sea llevada a la próxima Asamblea de profesores y sometida a votación:

**PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE LATÍN  
EN LAS NUEVAS PAU**

CUESTIÓN	PROPUESTA	PUNT.
A) Traducción	Mantenerla tal y como está ahora	5 pts.
<b>B) Cuestiones:</b>		<b>1 pto.</b>
<b>1) Análisis sintáctico</b>	<b>Análisis sintáctico de un fragmento del texto cuya extensión no excederá de 1/3 del total.</b>	
2) Morfología	Mantenerla tal y como está ahora	1 pto.
<b>3) Lexicología</b>	<b>Los 2 verbos propuestos para realizar la modificación preverbal y sus respectivas evoluciones se extraerán de un <i>corpus</i> cerrado y público<sup>1</sup> de aproximadamente 60 verbos, que garanticen cada uno de ellos un mínimo de 4 modificaciones preverbiales (ver anexo nº 1). Además, en la formulación de la pregunta se indicará expresamente la proporción de verbos y palabras evolucionadas demandados (2+3/ 3+2), para evitar confusiones y vacilaciones<sup>2</sup>.</b>	1 pto.
<b>4) Literatura</b>	El alumno <b>podrá elegir</b> entre: a) Desarrollo de un género literario de los dos que se proponen en la pregunta (como en la actualidad).  <b>b) Contestar a 10 preguntas de respuesta objetiva</b> (10 preguntas x 0'20 pts.). Las cuestiones, extraídas exclusivamente de manuales del <i>currículum</i> de bachillerato, formarán parte de un cuestionario <sup>3</sup> cerrado y público de unas 150 preguntas (ver anexo nº 2).	<b>2 pts.</b>

**Cuestión 1) Análisis sintáctico:**

El análisis sintagmático y proposicional de 1/3 del texto, seleccionado conforme a criterios que permitan comprobar la competencia del alumno en sintaxis latina, permite dar la valoración de 1 punto a esta pregunta y destinar el punto restante la cuestión de literatura.

**Cuestión 3) Lexicología:**

La práctica de extraer del texto los verbos propuestos para resolver esta cuestión ha motivado que en ocasiones dichos verbos presenten pocas posibilidades de modificación preverbal, poca frecuencia de uso o escaso rendimiento en las evoluciones<sup>4</sup>. Con esta propuesta se pretende facilitar al alumno la composición de las modificaciones preverbiales y sus evoluciones, pues las bases léxicas no estarán sujetas a la eventual complejidad de los verbos impuestos por el texto. Por otra parte, la especificación del número de formas requeridas clarificará definitivamente este aspecto de la cuestión.

<sup>1</sup> Que irá adjunto al Programa de mínimos.

<sup>2</sup> Se mantiene el número impar en atención a criterios de corrección objetiva (10 formas x 0'10 pts. cada una).

<sup>3</sup> Que irá adjunto al Programa de mínimos y no incluirá las respuestas.

<sup>4</sup> Cf. entre otros, los exámenes de sept. 2003 (*proluit; biberent*), junio 2004 (*volunt*), sept 2004 (*colebat*).

#### **Cuestión 4) Literatura:**

Esta cuestión es contestada mayoritariamente de una forma memorística y repetitiva. Quizás su escasa puntuación no compensa el esfuerzo que supone prepararla, ni para el profesorado, ni para los alumnos. Asignarle mayor puntuación- 2 ptos. en vez de 1- podría ser un índice corrector y un incentivo. El punto sería deducido del análisis sintáctico, al reducirse la extensión del texto a analizar.

Otras CCAA<sup>5</sup> ofrecen un planteamiento similar, con mayor peso de la cuestión de literatura y reducción del análisis sintáctico:

- [Castilla- León](#): traducción (5 ptos.), análisis morfo-sintáctico parcial (2 ptos.), léxico (1 pto.) y literatura valorada con 2 puntos.
- [Castilla-La Mancha](#): traducción (6 ptos.) y cuatro cuestiones a elegir dos (con 2 ptos. cada una) entre: análisis sintáctico, etimología y dos preguntas de literatura: una de desarrollo, otra de dos preguntas breves.
- [Aragón](#): traducción (6 ptos.), análisis sintáctico parcial de un período oracional (1 pto.) + análisis morfológico de un sintagma y un verbo (1 pto.) concediendo a literatura 2 ptos.
- [Cataluña](#): traducción (5 ptos.) y análisis morfosintáctico parcial de un período oracional (1 pto.). Una cuestión de lengua, literatura, civilización con preguntas-test: 2 ptos. y otra cuestión de literatura y civilización con pregunta-desarrollo: 2 ptos.
- [Andalucía](#): traducción (7 ptos.). Cuestión a elegir entre análisis morfosintáctico parcial de un período oracional o bien lexicología (comentar dos vocablos) (1pto.). Cuestión a elegir entre literatura o cultura (2 ptos.).
- [Extremadura](#): se aparta bastante de los planteamientos anteriores: traducción (5 ptos.). 5 cuestiones valoradas con 1 pto. cada una: morfología (declinar), sintaxis (exposición teórica), léxico (etimología), literatura, cultura.

Por otra parte, la formulación actual hace que la valoración de la respuesta dependa de criterios más o menos variables en función del corrector, en cuanto a contenido mínimo exigible, amplitud, estilo, etc. La formulación tipo test de la segunda opción permite que las respuestas puedan ser valoradas con criterios más objetivos y específicos (10 preguntas x 0'20 ptos.), tal como marca el RD 1892/2008 (Capítulo II, Artículos 7.3 y 9.4).

Finalmente, la fórmula de respuesta objetiva puede resultar más atractiva para el estudiante, puesto que supone una reducción considerable del tiempo empleado en responderla, tiempo que puede dedicar a resolver otras cuestiones del ejercicio. En cualquier caso, al no tratarse de opciones excluyentes, los alumnos que así lo deseen pueden elegir la fórmula tradicional de desarrollo del tema. Ambas opciones necesitarían de la misma preparación en clase, ya que las preguntas de la opción b) se elaborarían a partir de los temarios de Literatura incluidos en libros de texto oficiales. Su grado de concreción no debería superar el del conocimiento general de cada género exigido en la opción a).

---

<sup>5</sup> Todas las CCAA en <http://www.chironweb.org/wiki/index.php/Selectividad: Lat%C3%ADn>